

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2021-00274-00

AUTO No. 1702

Santiago de Cali, Agosto diecisiete (17) del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que el presente proceso no fue subsanado y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 90 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

1.-RECHAZAR la presente demanda de CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATÓLICO instaurada por NATHALY ANGULO PEREZ contra PHANOR ALFONSO SINISTERRA ARANGO.

2.-ARCHIVAR lo actuado previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magy Manessa Cobo Dorado', is written over a vertical line that extends from the signature down to the word 'JUEZ'.

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ